

CÓDIGO DE CONDUCTA MARBELIZE

ESP-GG-07 / VER: 2 / FECHA 21-10-2022

CODIGO DE CONDUCTA MARBELIZE SA

INDICE

A. Introducción al Código

B. Implementación del Código, Marco Legal y Vigencia, Aplicación y Supervisión

C. Principios del Código

Derechos Humanos y Conducta Profesional

1. Gestión de la cadena de suministro y efecto cascada
2. Implicación de los trabajadores y Protección
3. Los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva
4. No discriminación
5. Remuneración Justa
6. Jornada Laboral Digna
7. Seguridad y Salud en el Trabajo
8. No al trabajo infantil
9. Protección Especial para Jóvenes Trabajadores
10. No al trabajo Precario
11. No al Trabajo Forzoso
12. Protección del Medio Ambiente
13. Comportamiento Ético Empresarial
14. Practicas disciplinarias, acoso o malos tratos
15. No a la Violencia de la mujer
16. Sistema de gestión, transparencia y trazabilidad
17. Protección de Datos y de Información Electrónica

Sostenibilidad

1. Conformidad de las pesquerías con normas y resoluciones nacionales e internacionales para la pesca del atún.
2. Evitar activamente la pesca ilegal y sus productos.
3. Limitación de la capacidad de flota cerquera industrial.
4. Apoyo a los sistemas de control de flota y la gestión de impactos.
5. Apoyo y reconocimiento a las mejores prácticas en las pescas de atún.

A. INTRODUCCIÓN AL CODIGO

MARBELIZE SA ha marcado desde sus inicios y por decisión propia aplicó conceptos claros que hoy le ligan a la Responsabilidad Social Empresarial, sin duda hoy estamos más convencidos y comprometidos con nuestra iniciativa y el establecimiento formal de una Certificación que es aplicada en BSCI e ICS. Tomada como estrategia de acción se han dado los lineamientos necesarios a la organización para alcanzar su fin con el consiguiente compromiso de la Gerencia General de Marbelize SA.

El compromiso público de Marbelize SA está estrechamente encaminada en su actuación a los valores vigentes de su actividad como Planta Procesadora: **Integridad, Temple, Trabajo en Equipo, Desarrollo personal.**

Nuestro Código recoge prácticas y estándares de consenso internacional con respeto a derechos humanos, Cuidado del Medio Ambiente, Sostenibilidad.

MARBELIZE SA busca mantener relaciones comerciales justas y estables con sus proveedores y motivar a los mismos encaminar su organización a acompañar en la aplicación de los principios expresados en este Código de Conducta. Sin duda el mantener una comunicación cercana con los proveedores permitirá fortalecer un entendimiento mutuo dentro del marco de la Responsabilidad Social Empresarial.

B. IMPLEMENTACION

MARCO LEGAL

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de Naciones Unidas. Los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas.

Los Convenios Básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.

Legislación laboral Nacional.

La legislación Nacional en materia medioambiental.

Convenios Internacionales y leyes nacionales se entenderán aplicadas al país de abanderamiento de barcos pesqueros.

ALCANCE

Alcance sistema de gestión Responsabilidad Social BSCI e ICS que aplica **Marbelize S.A**, es el siguiente:

Aplica a todos los proveedores de materia prima.

Aplica a todos los proveedores de servicios, materiales y suministros.

La formulación y aplicación de un Sistema de Gestión Responsabilidad Social requieren la participación de los siguientes elementos de negocio:

- Ética empresarial
- Seguridad y Salud en el trabajo
- Gestión ambiental
- Recursos Humanos

APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN

MARBELIZE SA pone en vigencia su Código de Conducta y en conjunto con sus proveedores buscará una mejor forma de aplicación y de seguimiento considerando las mejoras continuas en la relación comercial.

C. PRINCIPIOS DEL CODIGO DE CONDUCTA

DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTA PROFESIONAL

MARBELIZE SA se encuentra comprometida con el respeto a los derechos humanos de los trabajadores, les ofrece un trato digno y respetuoso, sujeta a la legislación Nacional y convenios debidamente reconocidos por el Estado. Por tanto, su aplicación debe ser conscientemente aceptada.

1. Gestión de la Cadena de Suministro y Efecto Cascada

Marbelize al ser participante de la BSCI e ICS reconocen su capacidad para influir en la responsabilidad social de sus cadenas de suministro a través de sus actividades de compra. Sus relaciones comerciales con todos los actores de la cadena de suministro son gestionadas de manera responsable y esperan que esto sea recíproco.

Para ello es necesario un enfoque cooperativo, en el que cada empresa comercial (a) implique a los respectivos actores comerciales de sus cadenas de suministro, (b) adopte todas las medidas razonables y apropiadas en su esfera de influencia para aplicar el Código de Conducta BSCI e ICS, y (c) intercambie información para detectar de manera anticipada cualquier desafío que precise ser mitigado.

2. Implicación de los trabajadores y Protección

Las empresas comerciales deben establecer buenas prácticas de gestión que impliquen a los trabajadores y a sus representantes en un intercambio de información sólido sobre cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo, y velar por que se tomen las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores, de acuerdo con las aspiraciones del Código de Conducta BSCI e ICS. Las empresas comerciales deben tomar los pasos necesarios para informar adecuadamente a los trabajadores acerca de sus derechos y responsabilidades.

3. Los Derechos de Libertad de Asociación y de Negociación Colectiva

Los actores comerciales: (a) respetarán el derecho de los trabajadores a formar sindicatos de manera libre y democrática, (b) no discriminarán a los trabajadores por su pertenencia a un sindicato, y (c) respetarán los derechos de los trabajadores a establecer negociaciones colectivas.

4. No discriminación

No se deberá aplicar ningún tipo de práctica discriminatoria por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación, política, participación en sindicatos o estado civil en las actividades de contratación y empleo.

5. Remuneración Justa

Los trabajadores de Marbelize S.A. y las empresas proveedoras de materia prima, materiales, suministros y servicios deberán mantener y presentar bajo requerimiento de una copia firmada de su **contrato** donde se refleje claramente duración de este, remuneración, además de otras condiciones de trabajo requeridas por la legislación Nacional. Se debe garantizar que el pago de los salarios se realiza de forma regular y en todo caso un salario digno que cubra las necesidades básicas de los trabajadores conforme a la legislación Nacional. Los trabajadores, ya sean en plantas procesadoras o pescadores, tendrán derecho a beneficiarse de la protección social en las condiciones que dictaminen las leyes y reglamentos nacionales.

6. Jornada Laboral Digna

Marbelize y los proveedores deben asegurar que sus empleados trabajen de acuerdo con las leyes y convenios aplicables en lo relativo al número de horas y días de trabajo. A bordo adicional se debe garantizar que el personal a bordo goce de períodos de descanso de duración suficiente.

7. Seguridad y Salud en el Trabajo

Marbelize y sus proveedores cumplirán con todos los requisitos del país en que operen en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Aplican los sistemas y directrices de gestión vigentes relativas a los sistemas de gestión de la salud y seguridad en el lugar de trabajo, como las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI), y deberán garantizar, como mínimo, acceso a agua potable, ventilación e iluminación apropiadas, sistemas adecuados de prevención de accidentes y seguridad en casos de emergencia. En el caso de los buques pesqueros deberá garantizar además la atención médica gratuita a bordo, y el desembarco de pescadores en caso de sufrir lesiones o enfermedades graves.

8. No al trabajo Infantil

Marbelize S.A aplica una tolerancia CERO pese a que la Ley Nacional y la OIT establece flexibilidad en la contratación. Sin embargo, nuestros proveedores están bajo la opción de considerar la Legislación antes señalada.

9. Protección Especial para Jóvenes Trabajadores

Marbelize S.A en caso de realizar contratación de jóvenes trabajadores velará por garantizar que su trabajo no implique riesgos a su salud, a su preparación profesional o estar sujetos a discriminación en su capacitación. Los proveedores de Marbelize consecuentemente deberían inmiscuirse en su aplicación.

10. No al trabajo Precario

Marbelize S.A. y sus proveedores garantizan que dentro de las relaciones comerciales no se provoque inseguridad y vulnerabilidad social o económica, con la existencia de un contrato laboral debidamente reconocido y documentado, no debiendo aplicar arreglos laborales fuera de Ley.

El trabajador debe estar debidamente informado de sus derechos, obligaciones y condiciones laborales: jornada, salario y forma de pago.

11. No al trabajo Forzoso

Todas las formas de trabajo serán voluntarias y los trabajadores tendrán libertad de abandonar el empleo con la debida notificación. El Proveedor no ejercerá ni apoyará ninguna práctica relacionada con el tráfico de personas.

12. Protección del Medio Ambiente

MARBELIZE S.A. y sus Proveedores deberán asegurar el realizar sus operaciones cumpliendo con todos los requisitos legales aplicables para el cuidado y la conservación del medio ambiente.

13. Comportamiento Ético Empresarial

Ningún empleado de la Compañía o Proveedores puede estar involucrado en actos de corrupción, extorsión, malversación o soborno.

La Compañía y sus proveedores deben mantener la confidencialidad de la información como resultado de su relación comercial.

La compañía y los proveedores cumplirán con la legislación y los acuerdos nacionales e internacionales relacionados con la propiedad intelectual.

14. Practicas disciplinarias, acoso o malos tratos

Marbelize S.A. establece políticas de respeto y dignidad a todos los trabajadores, rechazando cualquier tipo de acoso, hostigamiento o abuso, estableciendo espacios de opinión de sus colaboradores, y practicas disciplinarias acorde a la legislación local.

15. No a la Violencia de la mujer

Marbelize S.A. tiene como propósito erradicar todo tipo de violencia y el maltrato hacia las mujeres, garantizando la igualdad y prohibiendo toda forma de discriminación, denigración, infamia, demérito, ofensa, humillación, acoso o comportamiento que atente a la dignidad de la mujer, principalmente cuando éste sea realizado de forma constante y lesione a la misma, generando un maltrato o humillación, sean éstos ejercidos de forma verbal, escrita o física.

Marbelize y sus proveedores cumplirán de conformidad con la Constitución de la República, instrumentos internacionales y demás normativas vigentes que establezcan directrices para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

16. Sistema de gestión, transparencia y trazabilidad

Marbelize S.A. y sus proveedores garantizan que todas las relaciones laborales están establecidas en conformidad con las leyes nacionales, los usos y costumbres y las normas de empleo internacionales desde el inicio de la contratación hasta la finalización de la misma; especialmente en el caso de trabajadores con un estatus especial: jóvenes, inmigrantes, migrantes nacionales, trabajadores temporales, etc.

Considerando el impacto en la comunidad, en los recursos naturales y en el medio ambiente en general, estableciendo los procedimientos necesarios para prevenir y minimizar los efectos negativos relacionados con sus actividades.

17. Protección de Datos y de Información Electrónica

La información es uno de los activos intangibles de nuestra empresa, sobre clientes, proveedores, distribuidores, empleados, finanzas y datos relacionados a los productos, por tal motivo, se maneja adecuadamente la información diversificada que comparten con Marbelize S.A., implementando acciones que reduzcan el riesgo, combinando controles de acceso, seguridad y cumpliendo con las normas de privacidad y protección de la información, establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y en la constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 66 numeral 19 establece que “Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la Ley”.

SOSTENIBILIDAD

MARBELIZE SA espera de sus proveedores una visión que apoye el objetivo de lograr una pesca responsable para el largo plazo en beneficio de las futuras generaciones. Es necesario para este fin cumplir con las regulaciones nacionales y de la Organización Regional.

- Conformidad de las pesquerías con normas y resoluciones nacionales e internacionales ORP'S.
- Los barcos proveedores de materia prima deberán estar registrados en la Subsecretaria de Recursos Pesqueros de Ecuador y en la Organización Regional de Pesca ORP'S., contarán con un IMO válido (o "Unique Vessel Identifier" UVI) y pertenecerán a un país que figure o haya solicitado figurar como parte contratante o cooperante de la correspondiente Organización Regional de Pesca (OROP'S).
- **Marbelize SA** no comprará atún a aquellos barcos identificados por la Autoridad Local y por la Organización Regional de Pesca (ORP) como no aplicantes a las vedas impuestas o que no respeten las áreas de conservación establecidas por las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs) o los países costeros.
- **Marbelize SA** no se abastecerá de atún procedentes de buques donde existan indicios o evidencias de la práctica del aleteo de tiburones.
- **Marbelize SA** no se abastecerá de barcos en listas oficiales IUU.
- **Marbelize SA** se compromete a no comprar pescado procedente de barcos cerqueros industriales (335 m³ bodega) que no estén pescando o bajo un acuerdo de construcción antes de 31 de diciembre de 2012 (y terminados para el 30 de junio de 2015).
- Marbelize SA no se abastecerá de pescado que haya sido transbordado en alta mar sin cumplimiento de las resoluciones de la OROP'S.
- Los Barcos proveedores cerqueros llevarán a cabo prácticas de liberación de captura incidental tortugas y tiburones o cualquier otra especie identificada por la Organización Regional de Pesca como sensible en términos de conservación.

- Los Barcos proveedores cerqueros llevarán a cabo prácticas de liberación de captura incidental tortugas y tiburones o cualquier otra especie identificada por la Organización Regional de Pesca como sensible en términos de conservación.
- El Proveedor de materia prima realizará sus prácticas pesqueras con FADs que reduzcan al máximo el enmalle de tiburones y tortugas. Llevará a cabo planes de monitoreo de FADs.
- Retención total de capturas a bordo y descargar toda la captura incidental, tanto atunes como otras especies que no se hayan liberado con vida, excepción de las especies cuya retención esté prohibida o el pescado no apto para el consumo humano.
- Los buques cerqueros deberán mostrar seguimiento satelital de las operaciones pesqueras a través de sistemas VMS.



MARBELIZE S.A.

Ing. Daniel Nuñez
Representante de Responsabilidad Social
MARBELIZE S.A.